

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

2024/1614 *Aprobación inicial del Plan local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos.*

Anuncio

Don Juan Morillo García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Guardia de Jaén.

Hace saber:

Que ha sido Aprobado inicialmente el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de La Guardia de Jaén, por Resolución de Alcaldía nº 2024-0250, de 21 de marzo de 2024, de conformidad con los artículos 43 y siguientes del Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía.

Remitido dicho Plan a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, para la emisión de informe preceptivo, y emitido éste en sentido favorable con fecha 5 de abril de 2024.

Se somete a información pública por el plazo de un mes para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección: <https://laguardiadejaen.sedelectronica.es> . En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá aprobado provisionalmente el mencionado Plan.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 43 del Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía. Lo que se hace público en La Guardia de Jaén a fecha de firma electrónica.

La Guardia de Jaén, 14 de abril de 2024.- El Alcalde-Presidente, JUAN MORILLO GARCÍA.